

**SOLICITUD DE FERIADO CONTRATAS Y PLANTA**

Quillota 27/ 01 / 2026

DEPENDENCIA : DIRECCION DE DEPORTES

TELEFONO  
ANEXO OFICINA : 307

NOMBRE : JUAN ARANCIBIA TIRADO GRADO 14

RUT : 10.910.534-1 PLANTA

DOMICILIO : CALLE PICASSO N°554, VILLA EL ALBA, QUILLOTA

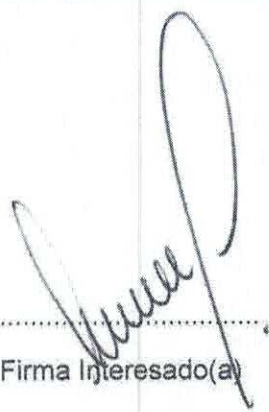
Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS: 20

El día 09 febrero al 06 de marzo del 2026

SUBROGA :

SALDO : 2026 - 5 días

  
Firma Interesado(a)



  
Firma Jefe(a) Oficina



  
Firma Jefe Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 20 / 02 / 2026

DEPENDENCIA	: Oficina de Atención Ciudadana		
TELEFONO	:		
ANEXO OFICINA	: 332291278		
NOMBRE	: Sandra Alarcón Espinoza		
RUT	: 13.260.533-5	GRADO	: 12
DOMICILIO	: Hnos. Carrasco 509, Pob. Portales, Quillota		

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 3
A contar del día	: 02/03/2026 al 04/03/2026
SUBROGA	: Jeanette Pirce
SALDO	: 02



Firma Interesada



Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional



Firma Directora DIDECO



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

### SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 25 de febrero de 2025

<b>DEPENDENCIA</b>	: 2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	
<b>NOMBRE</b>	: CAMILA MALDONADO CASTRO	
<b>R.U.T.</b>	: 17.209.883-5	<b>Grado:</b> 8
<b>DOMICILIO</b>	: Avda. Santa Cruz N°181, casa 5, La Cruz	
<b>TÉLEFONO/ANEXO:</b>	+56 91264805 - 33 2 295428	

Solicitud Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

<b>Número de Días</b>	: 2 días hábiles
<b>A contar del Día</b>	: 02/03/2026 Hasta : 03/03/2026

<b>SUBROGA</b>	: Marjorie Bravo Pizarro
----------------	--------------------------

<b>Saldo:</b> 0 Días Hábiles año 2025 15 Días Hábiles año 2026
---

.....  
Firma Interesado(a)



.....  
Firma Jefe(a) Oficina



.....  
Firma Jefa Departamento de  
Capital Humano y Cultura Organizacional

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 25 de febrero de 2026

DEPENDENCIA : Seguridad Pública

TELEFONO

ANEXO OFICINA : 332510138

NOMBRE : Miguel Angel Muñoz Manosalva

RUT : 9.524.127-1

GRADO : 16

DOMICILIO : Pasaje Israel Roa N°1908, El Sendero, Quillota

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 15

A contar del día : 02/03/2026 hasta el ~~(23/03/2026)~~  
20/3/2026 .

SUBROGA :

SALDO : 10 días

Firma Interesado



Firma Jefe (S) Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional



Firma Director  
Seguridad Pública



**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 03 de Marzo 2026

DEPENDENCIA	: ADQUISICIONES	
TELÉFONO	: 332291244	
ANEXO OFICINA	:	
NOMBRE	: JOSE LUIS ROBLES VEGA	
RUT	: 18.256.763-9	GRADO : 12°
DOMICILIO	: PASAJE ANDALHUE N°1077, QUILLOTA	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 1
A contar del día	: 04/03/2026
Feriado correspondiente al año	: 2026
SUBROGA	:
SALDO	: 10 DIAS

.....  
Firma Interesado(a)

.....  
Firma Jefe(a) Oficina

.....  
Firma Jefa Departamento de Capital Humano  
Y Cultura Organizacional



**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 04/03/2026

DEPENDENCIA : UNIDAD DE INFORMATICA

TELEFONO : 978061367

ANEXO OFICINA : 147

NOMBRE : YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ

RUT : 14.236.482-4

GRADO : 9° E.M.

DOMICILIO : ANIBAL PINTO N°623, QUILLOTA

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 7

A contar del día : 05/03/2026 hasta el 13/03/2026

SUBROGA : RONALDO CABALLERO ROZAS

SALDO : 15 días del año 2026

Firma Interesado(a)



Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

Firma Jefe(a) Oficina

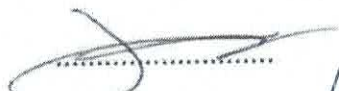
**SOLICITUD DE FERIADO**

Quillota, 04 de Marzo de 2026.

DEPENDENCIA	: DELEGACION DE SAN PEDRO	
TELEFONO	: 71700869	
ANEXO OFICINA	: 443544310	
NOMBRE	: JOHANNA KAREM TOLEDO OYANADEL	
RUT	: 12.125.067-5	Grado 13
DOMICILIO	: CALLE SAN ENRIQUE N°146, SAN PEDRO, QUILLOTA	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 01
A contar del día	: 05 de marzo de 2026
SUBROGA	:
SALDO	: 24 días año 2025

  
Firma Interesado(a)



Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

  
Firma Jefe(a) Oficina



**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 02 de marzo del 2026.

DEPENDENCIA	: SERVICIOS OPERATIVOS	
TELÉFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 332-458155	
NOMBRE	: Juan Carlos Aros Aspeé	
RUT	: 8.875.582 -0	GRADO : 9 E.M.
DOMICILIO	: Merced 175, QUILLOTA	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 02 día Hábil

A contar del día : 06 de marzo del 2026 Hasta :09 de marzo del 2026

Feriado correspondiente al año : 2025

SUBROGA : Ángela Vargas

SALDO : 23 días año 2025  
25 días año 2026.

Firma Interesado(a)

Firma Jefe(a) Oficina





MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

### SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 25 de febrero de 2025

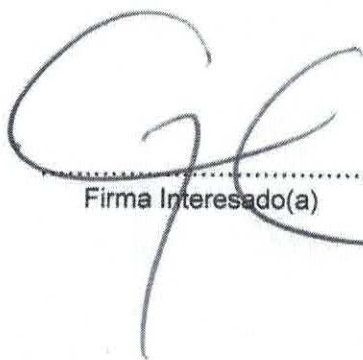
<b>DEPENDENCIA</b>	: 2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	
<b>NOMBRE</b>	: CAMILA MALDONADO CASTRO	
<b>R.U.T.</b>	: 17.209.883-5	<b>Grado:</b> 8
<b>DOMICILIO</b>	: Avda. Santa Cruz N°181, casa 5, La Cruz	
<b>TÉLEFONO/ANEXO:</b>	+56 91264805 - 33 2 295428	

Solicitud Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

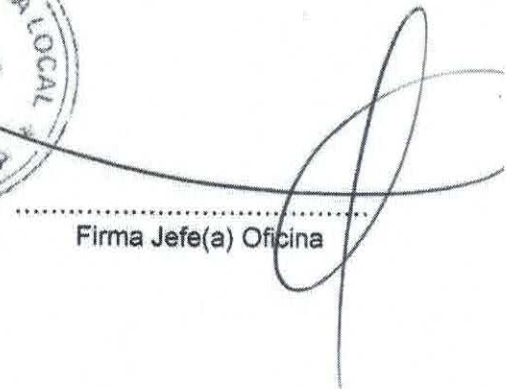
<b>Número de Días</b>	: 1 día hábil
<b>A contar del Día</b>	: 09/03/2026 Hasta : 09/03/2026

<b>SUBROGA</b>	: Paulina Aguilera Zamora
----------------	---------------------------

<b>Saldo:</b> 14 Días Hábiles año 2026
--

  
Firma Interesado(a)



  
Firma Jefe(a) Oficina

  
Firma Jefa Departamento de  
Capital Humano y Cultura Organizacional

**SOLICITUD DE FERIADO**

Quillota, 05 de marzo de 2026

DEPENDENCIA	: <b>SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</b>	
TELEFONO	: <b>332-295411</b>	
ANEXO OFICINA	:	
NOMBRE	: <b>WALTER GUTIÉRREZ JOFRÉ</b>	
RUT	: <b>13.764.211-5</b>	<b>Grado 12 E.M.</b>
DOMICILIO	: <b>V. PABLO DE ROKHA, PJE. LUIS ANABALÓN N°1106, QUILLOTA.</b>	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: <b>1 día Hábil.</b>
A contar del día	: Desde 09.03.2026 Hasta 09.03.2026 (1 día) Correspondiente al año 2026

SUBROGA	: <b>FERNANDO CÓRDOVA V.</b>
---------	------------------------------

SALDO	<b>08 DÍAS (Año 2026)</b>
-------	---------------------------



Firma Interesado(a)



Firma Director Secplan



Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional



**SOLICITUD DE FERIADO**

Quillota, 05 de marzo de 2026

DEPENDENCIA	: <b>SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</b>	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 332-295336 – 332.295410	
NOMBRE	: <b>XIMENA VALDIVIESO ARZA</b>	
RUT	: 8.064.730-1	Grado 7° E.M.
DOMICILIO	: RÍO ACONCAGUA N°420, CON-CÓN	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: <b>06 Días Hábiles</b>
A contar del día	: Desde 09/03/2026 Hasta 16/03/2026 Correspondiente al año 2026
SUBROGA	:
SALDO	<b>17 días Año 2026</b>

.....  
Firma Interesado(a)

  
.....  
Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

  
.....  
Firma Director Oficina

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 02/03/26

DEPENDENCIA	: Parque Aconcaigua	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 947910376	
NOMBRE	: Gustavo Urrutia Caruatal	
RUT	: 7.974.415-8	GRADO : 13
DOMICILIO	: Poblacion Rafael Ariztia Psl. 1. N112	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 105
A contar del día	: 09/03/2026 Hasta 13/03/2026
Feriado Correspondiente al año	:
SUBROGA	: Carlos Valencia Reyes
SALDO	: 0

Firma Interesado(a)



Firma Jefa Departamento De Capital Humano y Cultura Organizacional

Firma Jefe(a) Oficina

Margot Flores Correa  
Jefe Oficina Ambiental  
Departamento Subrogante  
Municipalidad de Quillota



**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 26 de Febrero 2026

DEPENDENCIA : ADQUISICIONES

TELEFONO :  
ANEXO OFICINA : 332291246

NOMBRE : CARMEN PEÑA JORQUERA

RUT : 9.728.871-2      GRADO : 11° EM

DOMICILIO : POB.SAID, SALVADOR SAID N°1238,QUILLOTA

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 13 DIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

A contar del día : 10/03/2026 al 26/03/2026

SUBROGA : DAVID RAMIREZ FARIAS

SALDO : 12 DIAS AÑO 2025

Firma Interesado(a)



Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefe Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

**SOLICITUD DE FERIADO CONTRATAS Y PLANTA**

Quillota 03/ 03 / 2026

Dependencia : Dirección De Deportes

Teléfono o Anexo

**307**

Nombre: LUIS CISTERNAS CARRASCO

Rut: 14.253.263-8

Grado: 19

Domicilio: MOLINARES, BLOCK 5 DPTO 21, QUILLOTA

**Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.**

Nº de días: 15

El día 03 al 23 de marzo del 2026

Saldo : 0 año 2026

Firma Interesado(a)



Firma Jefe Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional



Firma Jefe(a) Oficina

**Quillota, 28 de Abril de 2025.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM:4278      EXENTO:3415**



**Documento firmado digitalmente**

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

**VISTOS:**

1. Oficio N°60/2025, de 22.04.2025, de Luis Mella Gajardo, Alcalde a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, el cual instruye gestionar Decreto Alcaldicio que delegue la función administrativa con la facultad de autorizar y suscribir Decretos relacionados con la gestión de materias de los Departamentos de Rentas y Patentes, Capital Humano y Cultura Organizacional, visación de oficios y documentos bancarios en representación del Alcalde a Fernando Raúl García Corvalán, Cédula de Identidad N°7.089.567-6, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. o en quien le subroga en su ausencia,;
2. La necesidad de agilizar y desconcentrar parte de las funciones del Alcalde, relativas a materias de personal;
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en el DFL 1 de 26.07.2006, respecto a la facultad alcaldicia de delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que las rijan, y d) Velar por la observación del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan; y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", sobre materias específicas;
4. La Resolución N°36 de 23.12. 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **DELÉGASE** la facultad de autorizar y suscribir Decretos en representación del Alcalde a **FERNANDO RAÚL GARCÍA CORVALÁN**, Cédula de Identidad N°7.089.567-6, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. o en quien le subroga en su ausencia, respecto de las siguientes materias:

- a) Permisos Administrativos.
- b) Licencias Médicas.
- c) Feriados.
- d) Respecto de las letras a), b) y c) cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.
- e) Cometidos Funcionarios y asistencia a Seminarios y similares que impliquen solamente viático y/o pasajes.
- f) Asignación de viáticos.
- g) Convenios de pago.
- h) Devoluciones.

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.- Archivo DCH  
LMG/PEA/CMT/mls/hhmm.-

- i) Endosar Boletas de Garantía, vale vista u otros documentos bancarios emitidos a nombre de este municipio y que sea menester devolver a sus titulares, especialmente contratistas u oferentes con sus obligaciones ya cumplidas con el municipio.
- j) Con el objeto de agilizar y eficientar la gestión municipal el Director de Administración y Finanzas está facultado para autorizar sumas a rendir eventuales, destinadas a financiar actividades esporádicas, gastos y compras que revistan carácter de urgente, a funcionarios que posean póliza de fidelidad funcionaria. Para esto, el Director de Administración y Finanzas escribirá la providencia pertinente en la solicitud de dicha suma a rendir, bastando sólo esta refrendación para la otorgación de este fondo fijo, mediante el respectivo decreto de pago. Cabe señalar, que la solicitud debe ser explícita en lo solicitado y en su fundamento.
- k) Decretos de aprobación de Patentes Municipales (industriales, comerciales, profesionales; de alcoholes y microempresa familiar).
- l) Decretos de cambio de nombre de Patentes de Alcoholes.
- m) Decretos de cambio de domicilio de Patentes Municipales.
- n) Decretos de Desenrolamientos y descargos de Patentes Municipales.
- o) Decretos de Descargo derechos de aseo domiciliario.
- p) Decretos de Devolución de dinero Patentes Municipales.
- q) Decretos de Devolución de dinero de aseo domiciliario.
- r) Dejar sin efecto, rectificar y/o modificar Decretos Municipales relacionados con las materias señaladas anteriormente.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que dichos documentos deberán ser ratificados por el Secretario Municipal como Ministro de Fe.

**TERCERO:** **RATIFÍCASE** todas las actuaciones del Delegado ejecutadas con anterioridad al presente Decreto.

**CUARTO:** **DÉJASE** constancia que este acto administrativo se hace efectivo a contar de la fecha del presente Decreto.

**QUINTO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, el Departamento de Rentas y Patentes y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por  
**Patricio Encalada Ahumada**  
Secretario Municipal(s)  
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por  
**Luis Mella Gajardo**  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-  
Archivo DCH  
LMG/PEA/CMT/mls/hhmm.-

# Resolución 36

FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Publicación: 23-DIC-2024 | Promulgación: 19-DIC-2024

Versión: Única De: 01-MAR-2025

Url Corta: <https://bcn.cl/dzSZ8v>



FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN

Núm. 36.- Santiago, 19 de diciembre de 2024.

Vistos:

Las facultades que me confieren los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en los artículos 5º, 10 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; lo previsto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y en la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República, la Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actos de la Administración del Estado y, en cumplimiento de esa función, toma razón de los decretos y resoluciones que, de conformidad a la ley, deben tramitarse por esta Entidad Fiscalizadora, o representa la ilegalidad de que puedan adolecer.

2. Que, los incisos quinto y sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, facultan al Contralor General para dictar disposiciones que eximan fundadamente de toma de razón los decretos y resoluciones que se refieran a materias no esenciales.

3. Que, la toma de razón es un control obligatorio de la juridicidad de los actos, que vela por el resguardo de los principios de legalidad y probidad, así como por el derecho a una buena Administración y el cuidado y buen uso de los recursos públicos.

4. Que, en atención al alto número de actos que emite la Administración del Estado, resulta necesario priorizar la toma de razón en los actos sobre materias que, en la actualidad, se consideren esenciales por su entidad o trascendencia, así como por el efecto que generan en las personas y en la Administración.

5. Que, asimismo, se deben rediseñar y reforzar los controles de reemplazo, de manera de fiscalizar adecuadamente los actos exentos, conforme con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, disponiendo para ello diferentes mecanismos alternativos.

6. Que, el avance tecnológico y el marco regulatorio dictado al efecto, en especial, los artículos 10 A, 10 B y 10 C de la ley N°10.336, así como lo previsto en la ley N° 19.799 y en la ley N° 21.180, que permiten que los actos puedan ser tramitados electrónicamente en base a técnicas, medios, procedimientos, formatos estándares, bases o contratos tipo que esta Contraloría General autorice.

Resuelvo:

Fíjense las siguientes normas sobre exención del trámite de toma de razón:

Quillota, 18 de Junio de 2025.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM:5276      EXENTO:4070**



**Documento firmado digitalmente**

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

*Construyendo Bienestar*

**VISTOS:**

1. Oficio N°199 de 02.06.2025, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Luis Mella Gajardo, Alcalde, con su V°B°, el cual solicita autorizar dictar Decreto que complemente el numerando PRIMERO y modifique la letra d) de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4278, Exento N°3415 de 28.04.2025 que delegó la facultad Alcaldicia de autorizar y suscribir Decretos Municipales en materias administrativas relacionadas a Personal y, Rentas y Patentes a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas;
2. Decreto Alcaldicio N°4278, Exento N°3415 de 28.04.2025, que delegó facultades Alcaldicias a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas;
3. La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere el DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **COMPLEMENTÁSE** el numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, incorporando lo siguiente:

**PRIMERO:** ..."**DELÉGASE** la facultad de autorizar"...

- s) Permisos Complementarios.
- t) Permisos por; Matrimonio o Unión Civil, fallecimiento, Posnatal Paternal, Postnatal Parental, Gremiales y para exámenes preventivos de mamografía y de próstata.

**SEGUNDO:** **MODIFÍCASE** letra d del numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto antes señalado.

**DONDE DICE:**

- d) Respecto de las letras a), b), y c) cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.

**DEBE DECIR:**

- d) Respecto de las letras a), b), c), **s) y t)** cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-Archivo DCH  
LMG/DMB/CMT/mls/fmw.

**TERCERO:** **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Registro de la Plataforma MuniQuillota Digital del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025.

**CUARTO:** **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**QUINTO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, el Departamento de Rentas y Patentes y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.

Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe

Firmado Electrónicamente por  
**Luis Mella Gajardo**  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-Archivo DCH  
LMG/DMB/CMT/mls/fmw.